



ASUNTO: ADMISIÓN DE DEMANDA
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FUNDACION SOCIAL NUEVOS CAMINOS
DEMANDADO: LUZ VANI RODRIGUEZ SANCHEZ, OTROS
RADICADO: 190013103006-2024-00031-00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

Corresponde al Despacho definir respecto de la admisión de la demanda declarativa de acción reivindicatoria formulada a través de apoderado judicial el señor: DUBERNEY PECHENE COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.846.756 de Morales Cauca, en calidad de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL NUEVOS CAMINOS, NIT. 900284691-2. en contra de MAIDEL MANRIQUE IDROBO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.060.872.308 de el Tambo; FARES CRUZ MACA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.692.545 de Patía El Bordo; DINA ROSA DAZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.672.454 de Patía El Bordo; CLAUDIA PATRICIA RIVERA DAZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.058.670.030 de Patía El Bordo; ISABEL RENGIFO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.550.008 de Popayán; CARLOS ANDRES PASTAS BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.753.592 de Popayán; YEIMY LUCERO MARTINEZ VALVERDE, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.315.692 de Popayán; MAIRA ALEJANDRA CORONEL MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.758.589 de Popayán; YESSIKA ELIZABETH ORDOÑEZ CHAMORRO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.085.320.879 de Morales; LUZ VANI RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.847.165 de Morales; RUBILIA HOYOS ERAZO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 48.604.557 de Argelia; LEGUISAMON HOYOS ERASO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 12.979.482 de Pasto; KAREN LISBETH SAMBONY MENESES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.763.655 de Popayán; EDIER CHANDILLO ZAMBRANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.259.287 de Morales; LEONARDO MUÑOZ FLOR, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.302.747 de el Tambo; LUIS CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.085.661.163 de San Pablo; RICARDO ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.059.363.274 de Balboa; PABLO EMILIO CUAICAL PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.332.599 de Popayán; VICTORIANO BOLAÑOS MENESES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.523.611 de la Vega; JUAN ANTONIO PECHENE EPE, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.719.086 de Morales; YINER PECHENE COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.722.208 de Morales; JHON FREDY COLLAZOS BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.317.678 de Popayán; ELIANA ANDREA PALMA SANTACRUZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.715.379 de Popayán; ALEXANDER MUÑOZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.334.267 de Bolivar; GLORIA CECILIA BERROCAL SOLERA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.986.930 de San Andrés Islas; ANA CELMIRA GUENGUE MORENO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.734.941 de



Popayán; OLIVER VEGAS ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.695.607 de Patía el Bordo; MARIA MATILDE CHAPID CUARAN, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.695.580 de Popayán; ADELAIDA MALES BURBANO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.563.633 de Popayán; ZULLY CASTRO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.010.024.126 de Cali; BETTY CASTRO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.130.608.445 de Cali; DIEGO ARMANDO MUÑOZ BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.792.063 de Popayán; LUIS ANGEL MORENO GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.716.537 de Neiva; ADRIANA FERNANDA CHINDICUE ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.688.385 de Popayán; DILIA PIAMBA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.557.574 de Popayán; YAMIT ANDRES UNI JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.060.988.068 de la Vega; DIANA MARCELA YOTENGO PUYO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.767.315 de Popayán; MAURA PUYO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.684.738 de Silvia; LISSETH FERNANDA CEBALLOS IBARRA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.774.680 de Popayán; LUZ AMILBIA ORDOÑEZ SOLARTE, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.556.066 de Popayán; JULIETH CRISTINA GOMEZ SAPUYES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.756.570 de Popayán; ANDRES FELIPE MOPAN MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.722.518 de Popayán; ALBA ALICIA MENDEZ NARVAEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.705.504 de Timbio; LUZ FARIDE VIANA ASTAIZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.555.167 de Popayán; LEONILA PORTILLA BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 27.452.147 de San Pablo; ANA JULIA GUERRERO CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.588.763 de Patía el Bordo; MARLIN CERQUERA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.087.199.136 de Tumaco, para resolver sobre su admisión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Por encontrar ajustada a Derecho la presente demanda se procede a su admisión de conformidad con lo señalado por el art. 375 del Código General del Proceso y demás disposiciones que la regulan.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de acción reivindicatoria formulada a través de apoderado judicial el señor: DUBERNEY PECHENE COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.846.756 de Morales Cauca, en calidad de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL NUEVOS CAMINOS, NIT. 900284691-2. en contra de MAIDEL MANRIQUE IDROBO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.060.872.308 de el Tambo; FARES CRUZ MACA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.692.545 de Patía El Bordo; y OTROS.



SEGUNDO: DISPONER que a la presente demanda se le dé trámite de un proceso verbal de mayor cuantía.

TERCERO: NOTIFIQUESE a la parte demandada conforme la Ley 2213 de 2022, córrase traslado

CUARTO: INSCRIBASE la admisión de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria Nro. 120-256856 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

QUINTO: RECONOCER como apoderado judicial de los demandantes al Dr. **GIOVANNY GERARDO CASTILLO QUIÑONES** en forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No.051

Hoy 4 de abril de 2024

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"
Calle 8 10-00 Centro
Email: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6028240000 Extensión 531
Popayán- Cauca



PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FUNDACION SOCIAL NUEVOS CAMINOS
DEMANDADO: LUZ VANI RODRIGUEZ SANCHEZ, OTROS
RADICADO: 190013103006-2024-00031-00

OFICIO
03 DE ABRIL DE 2024

DOCTORA:
DORIS AMPARO AVILES FIESCO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD
EMAIL: ofiregispopayan@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Por medio del presente le comunico la admisión de la demanda DECLARATIVA DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, que cursa en este Despacho bajo radicado número **190013103066-2024-00031-00**, interpuesta a través de apoderado judicial el señor: DUBERNEY PECHENE COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.846.756 de Morales Cauca, en calidad de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL NUEVOS CAMINOS, NIT. 900284691-2. en contra de MAIDEL MANRIQUE IDROBO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.060.872.308 de el Tambo; FARES CRUZ MACA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.692.545 de Patía El Bordo; DINA ROSA DAZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.672.454 de Patía El Bordo; CLAUDIA PATRICIA RIVERA DAZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.058.670.030 de Patía El Bordo; ISABEL RENGIFO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.550.008 de Popayán; CARLOS ANDRES PASTAS BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.753.592 de Popayán; YEIMY LUCERO MARTINEZ VALVERDE, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.315.692 de Popayán; MAIRA ALEJANDRA CORONEL MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía



Nro. 1.061.758.589 de Popayán; YESSIKA ELIZABETH ORDOÑEZ CHAMORRO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.085.320.879 de Morales; LUZ VANI RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.847.165 de Morales; RUBILIA HOYOS ERAZO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 48.604.557 de Argelia; LEGUISAMON HOYOS ERASO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 12.979.482 de Pasto; KAREN LISBETH SAMBONY MENESES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.763.655 de Popayán; EDIER CHANDILLO ZAMBRANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.259.287 de Morales; LEONARDO MUÑOZ FLOR, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.302.747 de el Tambo; LUIS CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.085.661.163 de San Pablo; RICARDO ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.059.363.274 de Balboa; PABLO EMILIO CUAICAL PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.332.599 de Popayán; VICTORIANO BOLAÑOS MENESES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.523.611 de la Vega; JUAN ANTONIO PECHENE EPE, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.719.086 de Morales; YINER PECHENE COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.722.208 de Morales; JHON FREDY COLLAZOS BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.317.678 de Popayán; ELIANA ANDREA PALMA SANTACRUZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.715.379 de Popayán; ALEXANDER MUÑOZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 76.334.267 de Bolivar; GLORIA CECILIA BERROCAL SOLERA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.986.930 de San Andrés Islas; ANA CELMIRA GUENGUE MORENO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.734.941 de Popayán; OLIVER VEGAS ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.695.607 de Patia el Bordo; MARIA MATILDE CHAPID CUARAN, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.695.580 de Popayán; ADELAIDA MALES BURBANO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.563.633 de Popayán; ZULLY CASTRO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.010.024.126 de Cali; BETTY CASTRO RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.130.608.445 de Cali; DIEGO ARMANDO MUÑOZ BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.002.792.063 de Popayán; LUIS ANGEL MORENO GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.716.537 de Neiva; ADRIANA FERNANDA CHINDICUE ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.688.385 de Popayán; DILIA PIAMBA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.557.574 de Popayán; YAMIT ANDRES UNI JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.060.988.068 de la Vega; DIANA MARCELA YOTENGO PUYO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.767.315 de Popayán; MAURA PUYO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.684.738 de Silvia; LISSETH FERNANDA CEBALLOS IBARRA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.774.680 de Popayán; LUZ AMILBIA ORDOÑEZ SOLARTE, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.556.066 de Popayán; JULIETH CRISTINA GOMEZ SAPUYES, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.756.570 de Popayán; ANDRES FELIPE MOPAN MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.722.518 de Popayán; ALBA ALICIA MENDEZ NARVAEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro.



25.705.504 de Timbio; LUZ FARIDE VIANA ASTAIZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34.555.167 de Popayán; LEONILA PORTILLA BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 27.452.147 de San Pablo; ANA JULIA GUERRERO CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 25.588.763 de Patía el Bordo; MARLIN CERQUERA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.087.199.136 de Tumaco, para lo cual Solicito sírvase ordenar a quien corresponda se inscriba la admisión de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 120-256856 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Popayán, sírvase tomar nota de lo decidido.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA